



## Municipalidad Provincial de Puno

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 992-2021-MPP/A**

Puno, 30 de diciembre de 2021.

#### **VISTO:**

Informe N° 1036-2021-MPP/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 355-2021-MPP/GPP/SGPMI emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 71.2 artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los planes operativos institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, se modifica la "Guía para el Planeamiento Institucional", y establecen plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo (POI) 2022, debidamente consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno, siendo la fecha establecida el día 31 de diciembre de 2021 como máximo;

Que, con Informe N° 355-2021-MPP/GPP/SGPMI emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, remite el Plan Operativo Institucional - POI 2022 de la Municipalidad Provincial de Puno, para su aprobación mediante acto resolutivo, conteniendo una estructura y sus respectivos anexos, consolidado con Programación Física y Financiera, impresos del aplicativo del CEPLAN V.01;

Que, mediante Informe N° 1036-2021-MPP/GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2022 de la Municipalidad de Provincial Puno, poniendo de conocimiento que el POI fue registrado en el aplicativo CEPLAN V.01;





## Municipalidad Provincial de Puno

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Operativo Institucional – POI de la Municipalidad Provincial de Puno, para el ejercicio fiscal 2022, conforme al documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la supervisión y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI 2022, a la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología Informática, la publicación de la presente Resolución y contenido íntegro del Plan Operativo Institucional (POI) - 2022 en el portal web institucional [www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe) para su difusión y cumplimiento por las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Sotipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

GM  
GPP  
GA  
OTI  
SGPPMI